

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**APRUEBA CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y  
TRASPASO DE FONDOS DE PROYECTO QUE INDICA  
A SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

SANTIAGO, 000098 04.01.19.

**VISTOS:** El DFL. Nº 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1) Que el Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial, perteneciente a la Facultad de administración y Economía, postuló a una licitación pública de la Subsecretaría para el Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) con la finalidad de impartir el Diplomado en modalidad B-Learning en Gestión del Capital Humano, resultando adjudicado.

2) Que dada la cantidad de actividades operacionales que requiere la ejecución de este proyecto, se decide entregar su administración financiera a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico (SDT USACH), por medio de un "Convenio de Administración de Proyectos" suscrito con fecha 17 de octubre de 2018.

3) La necesidad de dictar el acto administrativo aprobatorio del convenio referido en el considerando anterior.

4) Que la SUBDERE, según el convenio suscrito con esa entidad, entregará los fondos a la Universidad de Santiago, por lo que debe autorizarse el traspaso de fondos desde la Universidad de Santiago a la SDT USACH para su administración.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el convenio de administración de proyectos celebrado con la Sociedad de Desarrollo Tecnológico cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
DIPLOMADO EN MODALIDAD B- LEARNING EN GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
SDT-CEDET-5025  
FELIPE ORTEGA MELO**

En Santiago a 17 de Octubre del 2018 entre la Universidad de Santiago de Chile, en adelante la Universidad, representada para estos efectos por don Jorge Friedman Rafael, Decano de la Facultad de Administración y Economía y la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada, en adelante SDT USACH LTDA. Representada por su Representante Legal Señora Claudia Campos Fuentes, vienen en celebrar el siguiente convenio:

**Primero:** La Universidad por Decreto Nº 150 de 25 de marzo de 1991 aprobó la creación de SDT USACH LTDA. con el objetivo de encomendarle la gestión de proyectos frente a terceros dejándose constancia que este convenio y las actividades realizadas en virtud del mismo se encuentran sujetas a la normativa universitaria vigente y a la fiscalización de la Contraloría Universitaria y a la Contraloría General de la República.

**Segundo:** La Universidad encomienda a SDT USACH LTDA. la administración financiera del proyecto denominado "DIPLOMADO EN MODALIDAD B- LEARNING EN GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO".

SDT USACH LTDA. Actuará por cuenta propia realizando las siguientes funciones y actividades conexas y accesorias a ellas:

- f) Facturación y percepción de los ingresos del proyecto.
- g) Realización de pagos de proveedores de bienes y servicios correspondientes a gastos operacionales del proyecto.
- h) Adquisición de activos fijos.
- i) Pago de honorarios a prestadores de servicios del proyecto.
- j) Gestión administrativa del proyecto.

**Tercero:** Para la ejecución de las funciones descritas SDT USACH LTDA. descontará de los ingresos del proyecto una suma equivalente al 10%, correspondiente a derecho universitario.

**Cuarto:** La preparación, gestión y evaluación científica, académica y/o técnica del proyecto corresponderá exclusivamente al CEDET.

**Quinto:** SDT USACH LTDA. deberá rendir cuenta de la administración encomendada en la fecha de término del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, SDT USACH LTDA. deberá rendir cuenta del estado del proyecto al 31 de diciembre de cada año, antes del 31 de marzo del año siguiente o en las oportunidades que el Jefe de Proyecto o autoridad académica o administrativa lo solicite.

**Sexto:** Los activos fijos que se adquieran durante un ejercicio con cargo a los ingresos del proyecto deberán ponerse a disposición de la Universidad al 31 de marzo del año siguiente al que fueron adquiridos.

**Séptimo:** Se designa Jefe del Proyecto a don Felipe Ortega Melo, Rut: [REDACTED].

**Octavo:** El proyecto se inició con fecha 01 de Septiembre de 2018 y la fecha de vencimiento del contrato será indefinida.

Hay firmas de los representantes de ambas partes y del jefe de proyecto.

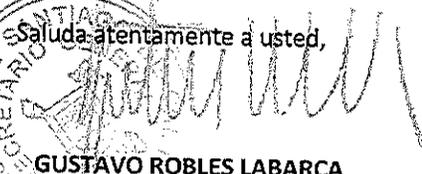
2.- Los ingresos y gastos que representan el cumplimiento de esta resolución se imputarán a CC 60, I 1.13, G2.65 Proyecto 721.

3.- Se autoriza el traspaso los fondos entregados por la SUBDERE y percibidos por la Universidad en virtud de la realización del Diplomado en modalidad B-Learning en Gestión del Capital Humano a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico para su correcta administración.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**  
**JORGE FRIEDMAN RAFAEL DECANO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JFR/FOM  
1.- Facultad de Administración y Economía  
1.- Dirección de Jurídica  
1.- Dirección de Administración y Finanzas  
1.- SDT USACH  
1.- Oficina de Partes Central  
1.- Archivo Central